



REF: EJECUTIVO.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandada: VM CONSTRUCTORES Y MANUEL JOSE VENGOCHEA

Radicación: 44001310300220230002200

Riohacha, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹ y visto que el abogado RAIMUNDO REDONDO MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No 8.744.085 y T.P. No 51.194 del C.S de la J, renuncia al poder que le fue conferido por la entidad demandante Bancolombia S.A.²; este despacho acepta la misma, haciéndole saber que esta no le pone fin. sino cinco (5) días después de presentado el memorial en este despacho, conforme a lo previsto en el artículo 76 de Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

¹ Registrada TYBA 17/06/2024

² Registrada TYBA 14/06/2024

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b6024e9ac025db6ef463460d63ceae94e2185aefa805e595925984611496f62**

Documento generado en 25/07/2024 05:13:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>